



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 328

San Isidro, 26 AGO. 2015

EI ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 224 del 06 de abril de 2015 se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas determinadas facultades señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, resulta necesario precisar la delegación de facultades sobre aprobación de resolución de contratos, otorgadas al Gerente de Administración y Finanzas mediante el literal k) del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 224 del 06 de abril de 2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el literal k) del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 224 del 06 de abril de 2015, en los siguientes términos:

"ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR en el Gerente de Administración y Finanzas, las siguientes facultades señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

(...)

k) *Aprobar la Resolución de los Contratos, conforme a los artículos 40°, literal c), y 44° de la Ley.*

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde